

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2017-00334 00

En consideración a que el liquidador designado en este asunto, cumplió lo querido en auto de fecha inmediatamente anterior, se dispone:

PRIMERO: Poner a disposición de las partes interesadas, la corrección del proyecto de adjudicación elaborado por el liquidador designado (fl. 288 a 290), para que se pronuncien en lo que estimen pertinente hasta antes de la celebración de la audiencia.

SEGUNDO: CONVOCAR AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (VIRTUAL) bajo el precepto del artículo 568 del Código General del Proceso, la que se celebrará a la hora de las 9:30 del día ocho (8) del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

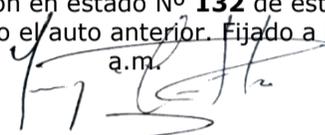
En aplicación a lo previsto en el artículo 295 del C. General del Proceso, esta decisión se notifica por estado.

De otra parte, con el objeto de realizar la audiencia aquí programada, se requiere a las partes y/o sus apoderados para que en el término de cinco (5) días informen los medios tecnológicos con los que cuentan para realizar la audiencia de forma virtual, para lo cual deberán informar sus correos electrónicos y su número de celular a efectos de ser contactados. Información que deberán suministrar exclusivamente al correo electrónico del Despacho jcmpal82bta@notificacionesrj.gov.co.

TERCERO: Previo emitir pronunciamiento sobre lo manifestado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público., dicha entidad en representación de Distrito deberá efectuar pronunciamiento dentro del término otorgado a los acreedores en este asunto, sobre la corrección del proyecto de adjudicación elaborado por el liquidador designado (fl. 288 a 290).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veintidós (22) de noviembre de 2022
Por anotación en estado N° **132** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e731b35d6e8f392b56d654e0a246df1c32d3fce3fc23bf5b813da94db7b71c32

Documento generado en 21/11/2022 02:48:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>